

CIRCULAR Nº

9 - TEMPORADA 2023/2024

Se envía a:

**JUNTA DIRECTIVA
COMISIÓN DELEGADA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE ÁRBITROS
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES**

Asunto:

AYUDAS FORMACIÓN INTERNACIONAL DE ÁRBITRAS 2023

La Real Federación Española de Tenis de Mesa lanza una nueva convocatoria para la **Formación Internacional de árbitras de tenis de mesa**, gracias al proyecto aprobado recientemente por Mujer y Deporte del CSD.

Esta convocatoria, al igual que en otras ediciones, va dirigida a aquellas árbitras internacionales interesadas en continuar su formación y desarrollo fuera de España, que asistan a algún evento oficial organizado por ETTU o ITTF, durante el año 2023.

Para ser beneficiarias de estas ayudas, es requisito indispensable que las colegiadas cumplan los **tres requisitos** que se detallan a continuación:

- Tener licencia en vigor durante las temporadas 2022/2023 y 2023/2024.
- Haber actuado en alguno de los eventos nacionales durante el año 2023, siendo seleccionadas a través del Comité Técnico Nacional de Árbitros (CTNA).
- Asistir a un evento internacional oficial, organizado por ETTU o ITTF, durante el año 2023.

Los gastos irán destinados a cubrir el desplazamiento, alojamiento y/o manutención de las árbitras seleccionadas.

Las interesadas deberán enviar un e-mail a secretaria@rfetm.com, con copia a direccion.deportiva@rfetm.com, indicando los siguientes datos: nombre y apellidos, D.N.I., nº de licencia, y evento en el que ha participado o va a participar.

Los planes de viaje deberán ser tramitados directamente por las árbitras interesadas. La cuantía final de cada ayuda, dependerá del total de solicitudes recibidas.

Una vez seleccionadas y transcurrido el evento, las colegiadas deberán enviar los billetes de avión, tickets originales de comida, material fotográfico, etc., así como un informe sobre su asistencia a los dos e-mails anteriores. Dicho **informe**, además, deberá ser enviado también al CTNA: ctna@rfetm.com. La no presentación de cualquiera de estos documentos, a todas las partes, implicará la no adjudicación de la ayuda.

El **plazo** para las solicitudes finalizará el próximo **15 de diciembre de 2023**, ya que el evento debe haberse celebrado durante este mismo año.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y su contenido, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa por lo que cualquier copia o divulgación está terminantemente prohibida salvo expresa autorización de la RFETM. La omisión de dicho proceso podrá dar lugar a las oportunas acciones legales para la exigencia de responsabilidades y posibles sanciones.

Un saludo,

Madrid, 18 de septiembre de 2023



Fdo.: Jara Álvarez León
Comisión Mujer y Tenis de Mesa RFETM